



RESOLUCIÓN N° **0673**
NEUQUEN, **22 SEP 2014**

VISTO:

El Expediente OE N° 4513-M-2014 y la solicitud N° 44404/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 600 mts³ de Hormigón H-25, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 752 de fecha 15 de Agosto de 2014 obrante a fs 14/15 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2014 cuyo acto de apertura operó el día 10 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales solo adquirieron el pliego STEKLI SARTTA SENOBTA y HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.;

Que a fs. 30 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la intervención de personal en representación de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 108/109 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Obras Públicas, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 16/2014 tramitada para la adquisición de 600 mts³ de Hormigón H-25, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, y dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma STEKLI SARTTA SENOBTA, en los renglones N° 1 y 2 Alt. 2, por Menor Precio, por el importe total de \$597.000,00 (Pesos Quinientos Noventa y Siete Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 109 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MONZANT

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1996</u>
Fecha <u>03 / 10 / 2014</u>